



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



90a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1983

Tema 15 del programa provisional

CE90/12 (Esp.)
25 abril 1983
ORIGINAL: INGLÉS-ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1983

Antecedentes

El Premio OPS en Administración data de 1969, cuando el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 61a Reunión, aceptó una generosa donación del Dr. Stuart Portner, ex-Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana, para instituir un premio anual con el propósito de "contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud".

En 1970, la XXVIII Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó el procedimiento y los criterios para la adjudicación del Premio. El Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS quedó encargado de designar anualmente el Jurado--de tres miembros del Comité--que ha de decidir acerca de la adjudicación del Premio durante las sesiones del Comité.

El Premio se otorgaba a un funcionario de salud pública en ejercicio, por la labor realizada como autor de estudios, investigaciones o ensayos sobre temas de administración o que de otra forma haya contribuido al mejoramiento del sector salud.

Ese era a la sazón el sistema para elegir al galardonado con el Premio, e incumbía a los Gobiernos a presentar nombres de candidatos. Un año se adjudicaba el Premio al funcionario que más se hubiera destacado en la función propiamente administrativa de los servicios de salud y el otro según la calidad de los trabajos escritos a propósito de la administración, así como la capacitación en esta esfera.

Debido a la creciente importancia cobrada por los nuevos métodos administrativos de salud en la Región de las Américas, se hizo evidente la necesidad de revisar esos criterios conforme al principio de servicio a la comunidad y a las realidades sociales de cada país. De ahí que en 1978 la Conferencia Sanitaria Panamericana resolviera modificar los

procedimientos y pautas para la adjudicación del Premio, de manera que se puedan considerar candidaturas de quienes se hayan destacado positivamente en cualquier campo del sector de salud, sea en administración o sea en ejecución de programas.

En consecuencia, los países de las Américas extendieron una invitación a todos los ciudadanos que hubieran contribuido al mejoramiento de la salud de sus pueblos.

Las pautas y procedimientos para la adjudicación del Premio, aprobados por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y enmendados por la XX Conferencia (1978) y la XXVII Reunión del Consejo Directivo (1980), son como sigue:

Pautas

1. Efecto de la acción del candidato en el mejoramiento de la gestión administrativa en el sector de salud. Por ejemplo:
 - a) Contribución al perfeccionamiento de la organización y a la implantación de los métodos y procedimientos administrativos requeridos para la ejecución de un plan de salud, ya sea en escala nacional, regional o provincial.
 - b) Contribución a la coordinación y al fortalecimiento de entidades que prestan servicios dentro del sector salud.
 - c) Aporte a la promoción de una mística de servicio y de un espíritu de cuerpo.
 - d) Incorporación de la enseñanza de la administración a los programas docentes del sector salud;
 - e) Métodos de aplicación y evaluación de técnicas de administración.
 - f) Contribución al establecimiento de un sistema racional de personal.
 - g) Contribución al establecimiento del presupuesto por programa.
 - h) Diseño e implantación de un sistema de contabilidad.
 - i) Participación en la docencia, como efecto multiplicador de conocimientos y experiencias de trabajo, en áreas de problemas o disciplinas relacionadas con el campo de la administración de la salud.

2. Valor de un trabajo escrito juzgado por la factibilidad de aplicación de su contenido al mejoramiento de la gestión administrativa en el sector, incluida la capacitación. Ejemplos:

- a) Un programa modelo de capacitación administrativa en facultades o escuelas de medicina, de salud, de ingeniería sanitaria y de otros.
- b) Un modelo de sistema de personal para el sector salud.
- c) Un programa de desarrollo de recursos humanos para la gestión administrativa adaptado a un plan de salud.

Procedimientos

1. Con el propósito de contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud, la Organización Panamericana de la Salud ha establecido el "Premio OPS en Administración", que consiste en un diploma y la cantidad de EUA\$500, para el cual se celebrará un concurso anual.

2. El Premio se adjudicará al candidato que se haya destacado positivamente en cualquier campo del sector salud bien sea en administración o ejecución de programas.

3. El Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS designará un Jurado del Premio que estará constituido por tres representantes de los Países Miembros del Comité Ejecutivo, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que dure su mandato como miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente llenará las vacantes que se vayan produciendo entre los miembros del Jurado. Cuando existan candidatos de los mismos países representados por los miembros del Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS designará a otros representantes de los Países Miembros del Comité Ejecutivo para integrar el Jurado en reemplazo de los anteriores y cuyo mandato tendrá validez únicamente para esa ocasión.

4. Los candidatos serán presentados por los Gobiernos Miembros de la OPS, por conducto de sus ministerios o secretarías de estado de salud.

5. Al final de cada reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana invitará a los Gobiernos de los Países Miembros a proponer candidatos al Premio.

6. La proposición de candidatos se hará de modo que sea recibida por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana el 15 de marzo, y deberá acompañarse del curriculum vitae Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA NATURALEZA Y LA CALIDAD DE LA LABOR REALIZADA, O DEL TRABAJO ESCRITO QUE

SE PROPONE PREMIAR, según sea el caso. Esa documentación incluirá una breve descripción del efecto que la labor del candidato haya tenido sobre la administración de servicios de salud en el país de origen. Se deberá enviar el original y tres copias de toda la documentación.

7. La propuesta de candidatos no se limitará necesariamente a funcionarios que presten servicio a nivel ministerial, sino que podrá incluir a quienes trabajen en otras dependencias administrativas o instituciones del sector salud y/o relacionados directamente con este.

8. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana hará llegar copias de la documentación presentada a los miembros del Jurado del Premio con 45 días de anticipación a la fecha de comienzo de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo, con objeto de que puedan reunirse y decidir sobre la adjudicación del Premio durante las reuniones del Comité Ejecutivo e informar al mismo a fin de que dé traslado al Consejo Directivo, o a la Conferencia Sanitaria Panamericana, del fallo correspondiente.

9. Las proposiciones de candidaturas recibidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana después del 15 de marzo quedarán pendientes, a fin de ser examinadas por el Jurado para la Adjudicación del Premio al año siguiente.

10. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio OPS si ningún candidato satisface los criterios aprobados.

11. Cuando en un año solo se reciba una proposición de candidatura dentro del plazo prescrito, el Jurado tendrá la facultad de dejar pendiente esa candidatura para que se considere con otras recibidas al año siguiente.

12. Los candidatos que no hayan sido elegidos en ningún año podrán ser propuestos de nuevo para ser considerados solo una vez y al año siguiente. En el caso de esas nuevas proposiciones de candidatura bastará una simple comunicación en la que se incluya cualquier dato adicional pertinente.

13. La proclamación del candidato ganador del Premio tendrá lugar durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

14. De ser posible, el Premio será presentado durante la reunión correspondiente del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana; el costo del viaje será sufragado por el Gobierno interesado.

15. Cuando dicha presentación no sea posible, las alternativas incluirán:

- a) Recepción del Premio durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana, en su nombre, por un miembro de la delegación del país a que pertenezca el candidato agraciado;
- b) Presentación en el país de origen por el Representante de la OPS/OMS en el país, en nombre del Director.

16. Cualquiera que sea el método de presentación del Premio, este será objeto de la publicidad apropiada en los órganos de información, tanto por la Oficina Sanitaria Panamericana como por el Gobierno interesado.

17. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana solicitará a los Gobiernos Miembros que concedan mayor atención a la posibilidad de utilizar el propósito que motivó la institución del Premio para impulsar el mejoramiento de la gestión administrativa dentro del marco de los servicios nacionales de salud.

18. Esas normas generales y las pautas de adjudicación serán revisadas en cualquier momento que se juzgue oportuno, en vista de la experiencia obtenida. Las modificaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo serán sometidas a la consideración del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

Galardonados con el Premio

Los galardonados con el Premio OPS en Administración han sido:

1972 Dr. Eduardo Zapata Salazar (Perú). Director de Personal, Ministerio de Salud del Perú.

Por sus trabajos en la preparación y aplicación de un modelo de sistema de administración de personal para el sector de salud de su país.

1973 Sr. Guillermo Istúriz (Venezuela). Fundador de la intendencia hospitalaria y de los cursos en esta disciplina en la Escuela de Salud Pública de Venezuela.

Por considerarse que sus aportes en el campo de la intendencia hospitalaria sirvieron de base a la doctrina y a la acción y forjaron el concepto moderno de intendencia hospitalaria en Venezuela.

- 1975 Sr. Dennis Sánchez Acuña (Costa Rica). Técnico de Planificación, Unidad Sectorial, Ministerio de Salud de Costa Rica.

Por su destacada participación en la elaboración del Programa Nacional de Salud para 1975-1978, especialmente en la metodología utilizada para el mejoramiento del desarrollo de los recursos administrativos.

- 1976 Dr. Ernani Guilherme Fernandes do Motta (Brasil). Superintendente, Superintendencia de Campañas de Salud, Ministerio de Salud del Brasil.

Por su labor en el campo de la gestión administrativa, especialmente en relación con la campaña de vacunación contra la meningitis en su país.

- 1977 Dr. Roberto Pereda Chávez (Cuba) (a título póstumo). Director del Departamento de Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud Pública de Cuba.

Por la repercusión sumamente favorable que su actuación tuvo en la administración y consolidación del Sistema Nacional de Salud de Cuba.

- 1978 Dr. Oswaldo Egas Cevallos (Ecuador). Director General de Planificación de Salud, Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Por su labor en la gestión administrativa de los servicios de salud de su país.

- 1980 Dr. Jair de Oliveira Soares (Brasil), Ministro de Seguridad Social del Gobierno Federal del Brasil.

Por su contribución al mejoramiento de la organización y gestión de los servicios del sector de salud en su país, tanto a nivel regional como nacional.

- 1981 Dr. Frederick Burns Roth (Canadá). Profesor de Administración de la Atención de Salud, Universidad de Toronto. Presidente del Consejo del Programa de Atención Domiciliaria de Toronto Metropolitano.

Por su labor en el mejoramiento de la práctica y la enseñanza de la administración de la atención de salud, tanto a nivel nacional como internacional.

1982 Dr. Julio César Mérida de León (Guatemala), Jefe, División de Tuberculosis, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala.

En reconocimiento a su trabajo de desarrollo y ejecución de programas de prevención y control de enfermedades transmisibles, y su influencia en el mejoramiento y la modernización de la administración integrada de servicios de salud.

Por recomendación del Jurado, el Premio fue declarado desierto en 1971, 1974 y 1979 porque las propuestas no cumplían los criterios aprobados o por haberse sometido una sola candidatura.

Candidatos para el Premio, 1983

A principios del presente año, la OSP preparó el folleto "Premio OPS en Administración, 1983" (en español y en inglés) y lo distribuyó ampliamente entre todos los Gobiernos Miembros a fin de dar a conocer extensamente los antecedentes, pautas y procedimientos de adjudicación.

Como resultado de esa iniciativa se recibió, antes de la fecha límite del 15 de marzo, la siguiente lista de candidatos al Premio OPS en Administración, 1983:

<u>Nombre</u>	<u>País</u>
Dr. Rodrigo Bustamante Alvarez	Colombia
Dr. José R. Jordán	Cuba
Dr. Arnaldo Tejeiro Fernández	"
Dr. D. O. N. McIntyre	Dominica
Dr. Enrique García García	Panamá
Dr. Vicente M. Bataglia Doldán	Paraguay
Rev. Padre Guido Coronel	"



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



90a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1983

Tema 15 del programa

CE90/12, ADD. I (Esp.)

24 junio 1983

ORIGINAL: ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1983

Informe del Jurado

El Jurado del Premio OPS en Administración, 1983 estuvo integrado por el Dr. Oscar González Carrizo (Argentina), el Dr. Eduardo Rodríguez (Ecuador) y el Dr. Amiro Pérez Mera (República Dominicana). El Dr. Pérez Mera fue electo Presidente del Jurado. El Dr. Ramón Alvarez Gutiérrez (OSP) actuó como Secretario.

El Jurado se reunió el 24 de junio y, previa información sobre sus términos de referencia y sobre las diversas actividades cumplidas por el Secretariado de la OPS relacionadas con el otorgamiento del premio, tomó nota que se habían presentado al Premio OPS en Administración en 1983 las siete candidaturas siguientes:

Dr. Vicente M. Battaglia Doldán de Paraguay,
Dr. Rodrigo Bustamante Alvarez de Colombia,
Rev. Padre Guido Coronel de Paraguay,
Dr. Enrique García García de Panamá,
Dr. José R. Jordán de Cuba,
Dr. D. O. N. McIntyre de Dominica,
Dr. Arnoldo Tejeiro Fernández de Cuba

Desde que se instituyó el Premio OPS en Administración en 1969, este es el cuarto año consecutivo en que se presentan cinco o más candidatos. El Jurado destaca este hecho como sumamente satisfactorio y lo interpreta como resultado de la labor de difusión y promoción del Premio por el Secretariado de la OPS, y del renovado interés de los Gobiernos Miembros de la OPS por dar reconocimiento a aquellos que han contribuido al mejoramiento de la administración de sus sistemas y servicios de salud.

El Jurado examinó las pautas vigentes para la adjudicación del Premio incluidas en el folleto "Premio OPS en Administración, 1983" y acordó adoptar los siguientes criterios para evaluar los candidatos: (a) prioridad del área o disciplina en que se destacó el candidato en relación con el quehacer administrativo (baja, mediana o alta); (b) originalidad de la contribución (aplicación de conocimientos existentes, o creación de nuevos procedimientos); (c) ámbito y trascendencia de la actuación (local, nacional o internacional); (d) duración del efecto (corto, mediano o largo plazo); (e) continuidad y consistencia del trabajo a lo largo de la vida profesional (ocasional, disperso o permanente); (f) nivel de actuación (métodos y procedimientos, programas o políticas); (g) características personales, especialmente en lo referente a liderazgo, comunicación, motivación, trabajo en equipo, y (h) reconocimiento de una larga y fructífera carrera relacionada con la gestión administrativa.

El Jurado examinó la abundante documentación presentada, constando con satisfacción la brillante trayectoria y la extraordinaria calidad humana de todos los candidatos al Premio. Existe, sin embargo, la necesidad de instar a los países a que, al presentar sus candidatos a la OPS, destaquen en qué medida desde el punto de vista de su Gobierno, la labor del candidato ha sido efectiva y trascendente en el campo de la administración en salud.

Después de un estudio detenido y detallado de todos los antecedentes, el Jurado decidió por consenso recomendar que se otorgue el Premio OPS en Administración al Dr. Arnoldo Tejeiro Fernández de Cuba, por su actuación y por la contribución y repercusión social de su labor como miembro del Sistema Nacional de Salud de su país.

El liderazgo continuado del Dr. Tejeiro Fernández en relación con la erradicación de la malaria en Cuba, con la lucha contra la gastroenteritis, la vacunación masiva contra la poliomielitis, la vacunación DPT y BCG a recién nacidos, la incorporación de la comunidad en los trabajos en beneficio de la salud y con la formación de técnicos medios, lo hace--en la opinión unánime de este Jurado--ampliamente merecedor del Premio en Administración, 1983, de la Organización Panamericana de la Salud.